

Núm. 4209.—CARTA de naturalización acordada a Salvador Carbonell.—G. O.—Núm. 1419 del 26 de Octubre de 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Salvador Carbonell, natural de Cabo Rojo (Isla de Puerto Rico), mayor de edad, de estado casado, residente en el País desde hace más de un año, ha elevado, por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad americana á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto, y en todo, lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con la que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado en su 5º apartado.

En uso de las facultades que confiere el Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51, en su vigésima séptima atribución;

Hemos venido en conceder, como por la presente concedemos, Carta de Naturalización, con los deberes y derechos inherentes á los dominicanos, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador civil y militar de esta Provincia, al señor Salvador Carbonell, natural de Cabo Rojo, mayor de edad, etc.; quien, desde ese momento, será reconocido ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Nacionalidad será publicada en la "Gaceta Oficial", y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 14 días del mes de Octubre de 1901; año 58º de la Independencia y 39º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía M. Ubaldo Gómez.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores interino, Eliseo Grullón.

Registrada al Núm. 29, folio 3.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía interino.—Joaquín E. Salazar.

Registrada al Núm. 29, Libro 6.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—José D. Henríquez.

Núm. 4210.—DECRETO del P. de la R. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Justicia e Instrucción Pública.—G. O. Núm. 1419 del 26 de Octubre de 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital el Lcdo. Genaro Pérez, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, y en miras de que no sufra interrupción la marcha regular de la Administración pública;

DECRETA:

Unico: Mientras dure la ausencia del Lcdo. Genaro Pérez, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, queda encargado de dichas Carteras el Lcdo. Fidelio Despradel, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 19 días del mes de Octubre de 1901; año 53º de la Independencia y 39º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4211.—DECRETO del P. de la R. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Hacienda y Comercio.—G. O. Núm. 1419 del 26 de Octubre de 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital, en asuntos del servicio público, el ciudadano Elías Brache, hijo, Ministro de Hacienda y Comercio;